



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

000972

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

~~/CERO UNO GUION DOS MIL VEINTE (01-2020)/~~
~~CERO UNO GUION DOS MIL VEINTE (01-2020)~~

En la Ciudad de Guatemala, el veinticinco de mayo de dos mil veinte, siendo las ocho horas, constituidos en el Salón de Gabinetes de la Casa Presidencial, ubicado en la sexta avenida cuatro guion diecinueve de la zona uno de esta ciudad capital, reunidos los integrantes del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio (CONABED), con el objeto de llevar a cabo la **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CERO UNO GUION DOS MIL VEINTE (01-2020) DEL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO**, a quien en el curso de la presente sesión se le denominará "**CONABED o CONSEJO**", procediendo para el efecto de la siguiente forma: **PRIMERO**: Se encuentran presentes en el lugar y hora indicados, los representantes de las diversas instituciones que conforman el **CONABED**, los cuales se describen a continuación: **a)** Licenciado **CÉSAR GUILLERMO CASTILLO REYES**, Vicepresidente de la República de Guatemala y Presidente del **CONSEJO**; **b)** Doctora **MARÍA CONSUELO PORRAS ARGUETA**, Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público; **c)** General de División **JUAN CARLOS ALEMÁN SOTO**, Ministro de la Defensa Nacional; **d)** Licenciado **ÁLVARO GONZÁLEZ RICCI**, Ministro de Finanzas Públicas; **e)** Doctora **SILVIA PATRICIA VALDÉS QUEZADA**, Presidenta del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia; **f)** Licenciada **MAYRA ALEJANDRA CARRILLO DE LEÓN**, Directora General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito; **g)** Licenciado **OSCAR HUMBERTO CONDE LÓPEZ**, Secretario General de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, institución a la que en el curso de la presente sesión se le denominará "**SENABED**". **SEGUNDO**: **PUNTO PRIMERO**: El Presidente del **CONABED** da la bienvenida a los asistentes y verifica si se encuentra conformado el quórum correspondiente, donde

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

000973

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

una vez verificado que se presentaron seis de los miembros titulares, procede a dar inicio a la sesión, sometiendo a consideración del **CONSEJO** la propuesta de agenda de la presente sesión ordinaria, la cual está conformada de la siguiente manera: **Punto primero:** Bienvenida, apertura de la reunión y verificación de quórum; **Punto segundo:** Aprobación de la donación a título gratuito a favor del Ministerio de Gobernación de los bienes consistentes en: Cámara de colágeno, marca Rejuvemax; 4 motores marinos, marca Yamaha; 1 embarcación tipo Lancha, tiburonera, identificada como Victoria III; **Punto tercero:** Aprobación de la donación a título gratuito a favor del Ministerio de la Defensa Nacional de los bienes consistentes en: 6 lanchas, 11 motores marinos, 1 carro de playa; **Punto cuarto:** Aprobación de la Distribución de Fondos Extinguidos derivado de la Monetización de Bienes; **Punto quinto:** Aprobación de la Continuidad de Arrendamientos de Bienes Inmuebles año 2020; **Punto sexto:** Aprobación de Nuevos Arrendamientos de Bienes Inmuebles; **Punto séptimo:** Aprobación de la Distribución de Dineros Extinguidos; **Punto octavo:** Aprobación de la Distribución de Rendimientos y Productos Generados del Dinero de los Fondos Incautados generados de enero a octubre del año 2019, de la Unidad de Inversiones. El Presidente del **CONABED** pregunta si hay alguna observación o modificación (se da un compás de espera), en virtud de no haber ninguna otra modificación por **UNANIMIDAD SE APRUEBA LA PRESENTE AGENDA. PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN DE LOS BIENES CONSISTENTES EN: CÁMARA DE COLÁGENO, MARCA REJUVEMAX; 4 MOTORES MARINOS, MARCA YAMAHA; 1 EMBARCACIÓN TIPO LANCHA, TIBURONERA, IDENTIFICADA COMO VICTORIA III.** El Presidente del **CONABED** le concede la palabra al Secretario General de la **SENABED** para que

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials at the bottom.



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

000974

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

exponga lo relativo al presente punto, indicando que para el efecto se pone a la vista la nota presentada por el Segundo Viceministro de Gobernación donde solicita una cámara de colágeno para renovar la piel, marca REJUVEMAX, Vibratory Light System, con número de inventario: Inv. #MYE/2016-01, la cual será utilizada en el Hospital de la Policía Nacional Civil, a fin de realizar terapias de colágeno en pacientes que han sufrido quemaduras en cualquier parte del cuerpo, el tratamiento terapéutico permitirá restaurar la firmeza, elasticidad y vitalidad de la piel, así como reducir eficazmente las cicatrices en la piel. En ese sentido se solicitó dictamen jurídico a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la SENABED para determinar la procedencia de otorgar en calidad de donación el bien referido. En dicho dictamen en su parte esencial se estima que: "... *si es procedente otorgar en calidad de **DONACIÓN** a título gratuito a favor del Ministerio de Gobernación el bien consistente en: **Cámara de colágeno, marca Rejuvemax...***" Por otra parte se pone a la vista la nota presentada por el Tercer Viceministro de Gobernación Encargado del Despacho de la época, donde indica que atendiendo a las necesidades planteadas por el Quinto Viceministerio de Gobernación, sobre la adquisición en donación de motores y vehículos marinos que reúnan las condiciones idóneas para el funcionamiento de las unidades coordinadas por dicho viceministerio, relacionadas con el combate al narcotráfico, solicita que se autorice la donación de los bienes siguientes: cuatro motores, el primero con el número de inventario "INV. #NAU/2018-50", el segundo con número de inventario "INV. #NAU/2019-19, el tercero con número de inventario "INV. #NAU/2019-23, el cuarto con número de inventario "INV. #NAU/2019-22, y una lancha tiburonera, identificada con el nombre Victoria III, matrícula CCP-1679-2012. En ese sentido se solicitó dictamen a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la SENABED para determinar la

mg

W

Q

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

000975

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

procedencia de otorgar en donación los bienes identificados como:

DICTAMEN JURÍDICO/001-2020/DAJ/DLL/DJ/ACEE-acee

Guatemala, 07 de enero del año 2020.

ASUNTO: Dictamen Jurídico para determinar la procedencia de otorgar en calidad de **donación** al Ministerio de Gobernación, los bienes identificados como; *Motor marino, color gris con franjas rojo y dorado, marca Yamaha, modelo E75BMHD, serie E75BMHD682L1035051Y, Motor marino, marca Yamaha, modelo Registro 692L1025735, Motor marino, marca Yamaha, modelo Registro 692L1090739, Motor marino, marca Yamaha, modelo Registro 692L1090725 y Embarcación tipo lancha, tiburonera identificada como Victoria III, sin marca, color blanco, con Matrícula registrada en la Comandancia y Capitanía del Puerto del Ministerio de la Defensa Nacional CCP-1679-2012;* solicitado por el Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García, Tercer Viceministro de Gobernación, del Ministerio de Gobernación.

En su parte esencial dicho dictamen indica "... que si es procedente otorgar en calidad de **DONACIÓN** a favor del Ministerio de Gobernación los bienes descritos..."

Para el efecto se solicitó realizar mesa técnica el cinco de marzo de dos mil veinte para que los delegados de los miembros titulares de este alto organismo conocieran respecto a:

Minuta Mesa Técnica DAB- SG/03-2020/OHCL-jbvh
Duración: 2 horas (Inicio 09:00 horas y Finalización 11:00 horas)
Lugar: Sala de Reuniones SENABED 10º. Nivel, Diagonal 6 10-26, Zona 10 Ciudad de Guatemala
1. Objetivo de la reunión. Conocer los siguientes puntos:
a) Solicitud de donación a título gratuito a favor del Ministerio de Gobernación de los bienes consistentes en: Cámara de Colágeno, marca Rejuvemax, 4 motores marinos, marca Yamaha; 1 embarcación tipo Lancha, tiburonera, identificada como Victoria III.
b) Solicitud de donación a título gratuito a favor del Ministerio de la Defensa Nacional de los bienes consistentes en: 6 lanchas; 15 motores marinos; 1 carro de playa.
Fecha: 05 de marzo de 2020

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

000976

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

El acuerdo a que llego la mesa técnica en esa oportunidad fue:

No.	Acuerdo y/o compromiso	Responsable
1.	Elevar a conocimiento del CONABED la solicitud de donación, a título gratuito, a favor del Ministerio de Gobernación, de los bienes presentados a la mesa técnica, detallados en la sección 4 numeral 2, incisos a) y b) de esta minuta.	SENABED

El Presidente del **CONABED** somete a discusión el presente punto y pregunta a los miembros del **CONSEJO** si hay alguna objeción (se da un compás de espera). En virtud de no haber objeciones, **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA ESTA DONACIÓN. PUNTO TERCERO: APROBACIÓN DE LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL DE LOS BIENES CONSISTENTES EN: 6 LANCHAS, 11 MOTORES MARINOS, 1 CARRO DE PLAYA.** El Presidente del **CONABED** le concede la palabra al Secretario General de la **SENABED** para que exponga lo relativo al presente punto, indicando que para el efecto se pone a la vista la nota presentada por el Ministro de la Defensa Nacional relacionada con la donación definitiva a favor del Ministerio de la Defensa Nacional, de los bienes que se detallan en dicho documento, con el objeto de apoyar las operaciones contra el crimen organizado transnacional que realiza la Marina de la Defensa Nacional, siendo los siguientes bienes las seis lanchas, once motores marinos y un carro de playa, detallados en la referida nota. Para el efecto se solicitó dictamen jurídico número ochenta y uno guion diecinueve a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la **SENABED** para determinar la procedencia de la donación solicitada por el Ministerio de la Defensa Nacional, en dicho dictamen en su parte esencial se indica "... esta Dirección estima que no habría impedimento legal alguno en otorgar en donación los bienes detallados..." En ese sentido, se

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

000977

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

solicitó mesa técnica que fue desarrollada el cinco de marzo de dos mil veinte, para conocer la solicitud de donación formulada por el Ministerio de la Defensa Nacional:

Minuta Mesa Técnica DAB-SG/03-2020/OHCL-jbv
Duración: 2 horas (Inicio 09:00 horas y Finalización 11:00 horas)
Lugar: Sala de Reuniones SENABED 10º. Nivel, Diagonal 6 10-26, Zona 10 Ciudad de Guatemala

1. Objetivo de la reunión. Conocer los siguientes puntos:

a) Solicitud de donación a título gratuito a favor del Ministerio de Gobernación de los bienes consistentes en: Cámara de Colágeno, marca Rejuvemax, 4 motores marinos, marca Yamaha; 1 embarcación tipo Lancha, tiburonera, identificada como Victoria III.

b) Solicitud de donación a título gratuito a favor del Ministerio de la Defensa Nacional de los bienes consistentes en: 6 lanchas; 15 motores marinos; 1 carro de playa.

Fecha: 05 de marzo de 2020

En dicha mesa técnica se conoció la donación de los bienes siguientes:

Acumulado	No.	TIPO	MATRICULA	COLOR
1	1	Lancha Jhasuri	CCP-2915-2013	Bianco, Rojo, Gris Claro con Gotas Negras
2	2	Lancha Esperanza	S/D	Azul y Gris
3	3	Lancha Salmo 91	CCP-1500-2012	Bianco con Franjas Rojas, Azul y Gris
4	4	Lancha Kamaeliz VIII	S/D	Gris y Azul
5	5	Lancha Ever	S/D	Bianco y Celeste
6	6	Lancha La Garza	CCP-4363-2016	Bianco, Negro y Gris
Acumulado	No.	TIPO	MARCA	LINEA
7	1	Motor Marino	Yamaha	E75BMHD
8	2	Motor Marino	Yamaha	E75BMHD
9	3	Motor Marino	Yamaha	E75BMHD
10	4	Motor Marino	Yamaha	E75BMHD
11	5	Motor Marino	Yamaha	E75BMHD
12	6	Motor Marino	Yamaha	E75BMHD
13	7	Motor Marino	Yamaha	E75BMHD
14	8	Motor Marino	Yamaha	E75BMHD
15	9	Motor Marino	Yamaha	E75BMHD
16	10	Motor Marino	Yamaha	E75BMHD
17	11	Motor Marino	Yamaha	E75BMHD
Acumulado	No.	TIPO	MATRICULA	MODELO
18	1	UTV	POLARIS	2018

ms
 R
 B
 PL
 +

sc

G



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

000978

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

El acuerdo a que llegó la mesa técnica fue:

2.	Elevar a conocimiento del CONABED la solicitud de donación, a título gratuito, a favor del Ministerio de la Defensa Nacional, de los bienes presentados a la mesa técnica, detallados en la sección 4 numeral 3 de esta minuta.	SENABED
----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

El Presidente del **CONABED** somete a discusión el presente punto y pregunta a los miembros del **CONSEJO** si hay alguna objeción (se da un compás de espera). En virtud de no haber objeciones, **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA ESTA DONACIÓN. PUNTO CUARTO: APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS EXTINGUIDOS DERIVADO DE LA MONETIZACIÓN DE BIENES.** El Presidente del **CONABED** le concede la palabra al Secretario General de la **SENABED** para que exponga lo relativo al presente punto, indicando que para el efecto se pone a la vista la nota presentada por el Director de Administración de Bienes de la SENABED donde solicita la distribución de fondos extinguidos derivado de la monetización de bienes. En ese sentido, se convocó a mesa técnica celebrada el veinte de febrero de dos mil veinte, para conocer la propuesta presentada por el director en mención:

Minuta Mesa Técnica SG/01-2020/OHCL-jbv
Duración: 2 hora (Inicio 09:00 horas y Finalización 11:00 horas)
Lugar: Sala de Reuniones SENABED 10º. Nivel, Diagonal 6 10-26, Zona 10 Ciudad de Guatemala
1. Objetivo de la reunión. Conocer los siguientes puntos: Distribución de Fondos Extinguidos Derivados de la Monetización de Bienes, Continuidad de Arrendamientos de Bienes Inmuebles Año 2020 y Nuevos Arrendamientos de Bienes Inmuebles
Fecha: 20 de febrero de 2020

La distribución de fondos extinguidos derivados de la monetización de bienes al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, asciende a:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

000979

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS EXTINGUIDOS DERIVADOS DE LA MONETIZACIÓN DE BIENES
(ARRENDAMIENTOS)
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN EN QUETZALES
AI 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Q2,672,982.48)

MONTO GLOBAL A DISTRIBUIR Art. 47 Inciso 1 MONTO NETO PARA DISTRIBUIR
Q2,672,982.48 20% Q534,596.50

No.	ENTIDAD	PORCENTAJE %	MONTO A DISTRIBUIR
1	MINISTERIO PÚBLICO	6.66666666%	Q178,198.83
2	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	6.66666666%	Q178,198.83
3	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	6.66666666%	Q178,198.83
4	PENDIENTE DE DISTRIBUIR	0.00000002%	Q0.01
TOTALES		20%	Q534,596.50

MONTO GLOBAL A DISTRIBUIR Art. 47 Incisos 2,3,4,5,6 MONTO NETO PARA DISTRIBUIR
Q2,672,982.48 80% Q2,138,385.98

No.	ENTIDAD	PORCENTAJE %	MONTO A DISTRIBUIR
1	MINISTERIO PÚBLICO	20%	Q534,596.50
2	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	18%	Q481,136.85
3	SENABED	15%	Q400,947.36
4	ORGANISMO JUDICIAL	25%	Q668,245.62
5	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	2%	Q53,459.65
TOTALES		80%	Q2,138,385.98

El acuerdo a que arribó la mesa técnica fue:

1.	Elevar a conocimiento del CONABED la propuesta de distribución de fondos derivados de la monetización de bienes por un monto de Q2,672,982.48, conforme a detalles presentados a la mesa técnica e incluidos en la sección 4 numeral 1 de esta minuta.	SENABED
----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

El Presidente del **CONABED** somete a discusión el presente punto y pregunta a los miembros del **CONSEJO** si hay alguna objeción (se da un compás de espera). En virtud de no haber objeciones, **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA ESTA**

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'one', 'W', and several illegible signatures.



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

000980

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

DISTRIBUCIÓN. PUNTO QUINTO: APROBACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES AÑO 2020. El Presidente del **CONABED** le concede la palabra al Secretario General de la **SENABED** para que exponga lo relativo al presente punto, indicando que para el efecto se desarrolló mesa técnica de fecha veinte de febrero de dos mil veinte:

Minuta Mesa Técnica SG/01-2020/OHCL-jbv
Duración: 2 hora (Inicio 09:00 horas y Finalización 11:00 horas)
Lugar: Sala de Reuniones SENABED 10º. Nivel, Diagonal 6 10-26, Zona 10 Ciudad de Guatemala
1. Objetivo de la reunión. Conocer los siguientes puntos: Distribución de Fondos Extinguidos Derivados de la Monetización de Bienes, Continuidad de Arrendamientos de Bienes Inmuebles Año 2020 y Nuevos Arrendamientos de Bienes Inmuebles
Fecha: 20 de febrero de 2020

En dicha mesa técnica se conoció la prórroga de arrendamiento para el año dos mil veinte de los siguientes bienes inmuebles:

No.	Inmueble	Monto de Renta Mensual Autorizada	Última Autorización de CONABED	Arrendatario Actual
1	Casa No.32 , (3era. Calle poniente, Municipio de Antigua Guatemala, Sacatepéquez)	Q19,400.00	Acta 10-2019 Punto Octavo	Cooperativa de Ahorro, Créditos y Servicios Varios Unión Progresista Amatitlaneca, R. L. -Cooperativa UPA-
2	Casa No.36 , (3era. Calle poniente del municipio de Antigua Guatemala, Sacatepéquez)	Q20,000.00	Acta 10-2019 Punto Octavo	Banco Crédito Hipotecario Nacional
3	Edificio Plaza Minerva (Local en el 2 Nivel, Edificio Minerva, Calzada Héctor Augusto España Bracamonte, 9-47, zona 2, Chiquimula)	Q1,500.00	Acta 10-2019 Punto Octavo	Luz de Maria Bran España de Gálvez
4	Edificio Plaza Minerva (Oficinas en el 1er. Nivel, Edificio Minerva, Calzada Héctor Augusto España Bracamonte, 9-47, zona 2, Chiquimula)	Q22,523.67	Acta 10-2019 Punto Octavo	Banco de Desarrollo Rural S.A. -BANRURAL-
5	Edificio Plaza Minerva (Oficinas en 1er, 2do, 3er, y 4to Nivel, Edificio Minerva, Calzada Héctor Augusto España Bracamonte, 9-47, zona 2, Chiquimula)	Q115,000.00	Acta 10-2019 Punto Octavo	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
6	Zona Pradera (Bulevar Los Próceres, 24-69, zona 10, Edificio Empresarial, Zona Pradera, torre IV, 10mo nivel oficina 1001 y 1002 y 2 parqueos, Guatemala)	Q24,332.00	Acta 10-2019 Punto Octavo	Zona de Libre Comercio e Industria Santo Tomas de Castilla -ZOLIC-

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page, including a large signature and several smaller initials.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature and several smaller initials.



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

000981

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

No.	Inmueble	Monto de Renta Mensual Autorizada	Última Autorización de CONABED	Arrendatario Actual
7	Casa San Francisco 1 , 20 calle 8-00 Colonia San Francisco 1, zona 6, Mixco, Guatemala.	Q2,000.00	Acta 10-2019 Punto Octavo	Flori Isabel Ramírez Hernández
8	Casa Colonia Lourdes , 10ª. Avenida 2-31, Colonia Lourdes zona 16, Ciudad de Guatemala.	Q2,500.00	Acta 10-2019 Punto Octavo	Antonia Samines Chali de López
9	Casa Condominio Arrazola Country Club , Lote #1, Manzana 2. 2 Niveles. 13 calle 2da. Avenida, lote urbano No.1, Manzana No.2, Condominio Arrazola Country Club, km. 21, Carretera a lo de Diéguez, Fraijanes, Guatemala.	Q3,000.00	Acta 10-2019 Punto Octavo	Andrea Carola Palma Monzón
10	Casa Lomas de Pamplona , 2 niveles, 4ta. Avenida 8-76, Colonia Lomas de Pamplona, Zona 13, municipio y departamento de Guatemala	Q3,500.00	Acta 10-2019 Punto Octavo	Floridia Pérez
11	Lote Treinta y Ocho (38), Condominio Juan Gaviota, Marina del Sur, (municipio de Puerto de San José, departamento de Escuintla)	USD\$1,250.00	Acta 10-2019 Punto Octavo	Adian Finkel Ettinger / Condominio Arc Miguei, S.A.
12	Casa Alamedas de San Isidro , 2 Niveles, 13 avenida 31-13, Lote 66 de Alamedas de San Isidro, zona 16, ciudad de Guatemala	Q4,500.00	Acta 10-2019 Punto Octavo	José Juan Carlos Maxwell Ovalle
13	Casa Condominio Bosques Finca El Zapote , 2 Niveles (3ª. Avenida 33-45 zona 2, Condominio Bosques Finca el Zapote, Ciudad de Guatemala.	Q2,250.00	Acta 10-2019 Punto Octavo	Claudia Maryliz López Cifuentes
14	Gasolinera Don Chano , Aldea Playitas, Morales, Izabal	Q8,243.00	Acta 10-2019 Punto Octavo	Sergio Noé Morales Ramírez
15	Apartamento Condominio Villa Norte . 1 parqueo (#343) 14 Avenida 00-40 zona 18, ciudad de Guatemala	Q1,500.00	Acta 03-2018. Punto Séptimo	Delma Celeste Alvarado Aragón
16	Casa Condominio la Cúpula , lote 18, Manzana B, Sector 1, (Condominio La Cúpula, Jocotenango, Sacatepéquez)	Q1,200.00	Acta 03-2018. Punto Séptimo	Julio Cesar Colindres Piloña
17	Casa Condominio Santa Anita II , Lote 20 Km 18.5 Carretera a San José Pinula, Municipio de Santa Catarina Pinula	Q3,500.00	Acta 01-2019 Punto sexto	Olimpia del Carmen Colindres Jiménez

sw

h

h

h

h

h

h



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

000982

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

No.	Inmueble	Monto de Renta Mensual Autorizada	Última Autorización de CONABED	Arrendatario Actual
18	Casa Condominio Pacific All Seasons Villas Club, Casa 52, Puerto San José, Departamento de Escuintla.	Q5,277.60	Acta 01-2019 Punto sexto.	Álvaro Héctor Zea Krings
19	Casa Cañadas de San Cristóbal, Casa No. 16, 5ª. Av. 0-51, Zona 8 de Mixco	Q3,600.00	Acta 01-2019 Punto 5to.	Karina Marleny Méndez Alonzo
20	Apartamento Edificio Atrium, Diagonal 6, 16-01 zona 10, torre sur, apartamento 1202-8, nivel 12, Guatemala	Q8,230.00	Acta 4-2019 Punto Séptimo	Romeo Haroldo Pacheco Guerrero
21	Casa Balcones de San Cristóbal, Lote 4 Mz. F Sector III 4ta. Av. 8-71, Zona 8 de Mixco, Guatemala.	Q2,400.00	Acta 01-2019 Punto 5to.	Leonardo José Miguel Rayo Molina
22	Casa Residenciales La Sabana. 2 Niveles Lote 12, 4ª. Calle 3-37 zona 17, Residenciales La Sabana, ciudad de Guatemala.	Q2,000.00	Acta 03-2018. Punto Séptimo	David Alejandro Salay Williams
23	Casa Villas Campestre II, Km 22.7 Carretera a El Salvador, casa 99, zona 0, Fraijanes, Guatemala	Q4,110.00	Acta 04-2019 Punto Sexto	Andrés Restrepo Restrepo

El acuerdo y compromiso a que llegó la mesa técnica fue:

2.	Elevar a conocimiento del CONABED la propuesta de prórroga de 23 arrendamientos de bienes inmuebles para el presente año 2020, conforme al listado presentado a la mesa técnica e incluido en la sección 4 numeral 2 de esta minuta.	SENABED
----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

La señora Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público pide la palabra, a lo cual el Presidente del **CONABED** se la concede, solicitando para el efecto la Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público se revise la continuidad de los arrendamientos de bienes inmuebles antes descritos, toda vez que a su criterio existen bienes que pueden repartirse a las instituciones beneficiarias que conforman el CONSEJO de conformidad con la Ley de Extinción

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'am', 'W', and 'G3'.



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

000983

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

de Dominio, ya que actualmente tanto el Ministerio Público como otras instituciones necesitan bienes inmuebles sujetos a la acción de extinción de dominio para utilizar y así poder expandir la prestación de sus respectivos servicios, para los efectos, toma la palabra el señor Presidente del CONABED, proponiendo a los miembros presentes del CONSEJO se deje el presente punto fuera de agenda y no se entre a conocer el mismo, proponiendo para atender lo propuesto por la señora Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público, designar una mesa técnica con los delegados de los miembros de este alto organismo. El Presidente del **CONABED** somete a discusión la propuesta de conformar una mesa técnica con los delegados de los miembros titulares de este alto organismo para revisar la lista de la continuidad de arrendamientos del año dos mil veinte, en consecuencia los mismos no quedan aprobados y se van a programar visitas para verlos, así como la propuesta de dejar el presente punto fuera de agenda y no entrar a conocer el mismo; pregunta a los miembros del **CONSEJO** si hay alguna objeción (se da un compás de espera). En virtud de no haber objeciones, **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA CONFORMAR UNA MESA TÉCNICA CON LOS DELEGADOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL CONSEJO PARA REVISAR LA CONTINUIDAD DE ARRENDAMIENTOS DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DEJAR FUERA DE AGENDA Y NO ENTRAR A CONOCER LO RELATIVO A ESTE PUNTO. PUNTO SEXTO: APROBACIÓN DE NUEVOS ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES.** Este punto no se entra a conocer derivado de lo resuelto en el Punto anterior. **PUNTO SÉPTIMO: APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE DINEROS EXTINGUIDOS.** El Presidente del **CONABED** le concede la palabra al Secretario General de la **SENABED** para que exponga lo relativo al presente punto, indicando que para el efecto se desarrolló mesa técnica de fecha siete de mayo de

mg

W

h

h

h

SC

h



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

000984

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

dos mil veinte, y se presentó la Distribución de Dineros Extinguidos en quetzales al siete de mayo de dos mil veinte:

Minuta: DISTRIBUCIÓN DE DINEROS EXTINGUIDOS AL 07 de mayo de 2020
Duración: 09:00 a 10:00 horas
Lugar: Sala de Reuniones de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
1. Objetivo de la reunión.

Se presentó a consideración de la mesa técnica el siguiente cuadro:

DINEROS EXTINGUIDOS
DISTRIBUCION EN QUETZALES
07 DE MAYO DE 2020
(Q. 14,426,276.35)

MONTO GLOBAL A DISTRIBUIR Art. 47 Inciso 1 MONTO NETO PARA DISTRIBUIR
Q14,426,276.35 20% Q2,885,255.27

No.	ENTIDAD	PORCENTAJE %	MONTO A DISTRIBUIR
1	MINISTERIO PÚBLICO	6.66666666%	Q961,751.75
2	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	6.66666666%	Q961,751.75
3	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	6.66666666%	Q961,751.75
4	PENDIENTE DE DISTRIBUIR	0.00000002%	Q0.02
TOTALES		20%	Q2,885,255.27

MONTO GLOBAL A DISTRIBUIR Art. 47 Incisos 2,3,4,5,6 MONTO NETO PARA DISTRIBUIR
Q14,426,276.35 80% Q11,541,021.08

No.	ENTIDAD	PORCENTAJE %	MONTO A DISTRIBUIR
1	MINISTERIO PÚBLICO	20%	Q2,885,255.27
2	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	18%	Q2,596,729.74
3	SENABED	15%	Q2,163,941.45
4	ORGANISMO JUDICIAL	25%	Q3,606,569.09
5	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	2%	Q288,525.53
TOTALES		80%	Q11,541,021.08

Fuente: Registros de la Dirección de Control y Registro de Bienes
Fórmula utilizada = Monto Global a Distribuir * Porcentaje en Ley
*Última Distribución de Dineros Extinguidos 20 de septiembre de 2019.-

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature at the bottom center.



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

000985

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

El acuerdo a que se llegó en la mesa técnica fue:

4. Compromisos.

No.	Acuerdo y/o compromiso
CORRESPONDIENTE AL 20%	
1.	La representante del Ministerio Público, está de acuerdo con el monto de Q 961,751.75, correspondiente al porcentaje del 6.66666666%
2.	La representante del Ministerio de Gobernación, está de acuerdo con el monto de Q 961,751.75, correspondiente al porcentaje del 6.66666666%
3.	Los representantes del Ministerio de la Defensa Nacional, están de acuerdo con el monto de Q 961,751.75, correspondiente al porcentaje del 6.66666666%
CORRESPONDIENTE AL 80%	
4.	La representante del Ministerio Público, está de acuerdo con el monto de Q 2,885,255.27, correspondiente al porcentaje del 20%
5.	La representante del Ministerio de Gobernación, está de acuerdo con el monto de Q 2,596,729.74, correspondiente al porcentaje del 18%
6.	Los representantes de la SENABED, están de acuerdo con el monto de Q 2,163,941.45, correspondiente al porcentaje del 15%
7.	El representante del Organismo Judicial, está de acuerdo con el monto de Q 3,606,569.09, correspondiente al porcentaje del 25%
8.	Los representantes de la Procuraduría General de la Nación, están de acuerdo con el monto de Q 288,525.53, correspondiente al porcentaje del 2%

Handwritten initials: "m" and "h" in blue ink.

El Presidente del **CONABED** somete a discusión y aprobación la distribución de los montos antes señalados y pregunta a los miembros del **CONSEJO** si hay alguna observación (se da un compás de espera). En virtud de no haber observaciones, **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN ANTES REFERIDA.**

PUNTO OCTAVO: APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE RENDIMIENTOS Y PRODUCTOS GENERADOS DEL DINERO DE LOS FONDOS INCAUTADOS GENERADOS DE ENERO A OCTUBRE DEL AÑO 2019, DE LA UNIDAD DE INVERSIONES. El Presidente del **CONABED** le concede la palabra al Secretario

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

000986

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

General de la **SENABED** para que exponga lo relativo al presente punto, indicando que para el efecto se pone a la vista la nota presentada por el Jefe de la Unidad de Inversiones de la SENABED mediante la cual solicita mesa técnica para la Distribución de Rendimientos y Productos Generados del Dinero de los Fondos Incautados Generados de Enero a Octubre del año dos mil diecinueve en la Unidad de Inversiones. En ese sentido se convocó a mesa técnica de dieciocho de mayo de dos mil veinte para conocer del tema indicado:

Minuta Mesa técnica:

Distribución de Rendimientos y Productos Generados del Dinero de los Fondos Incautados, generados de enero a octubre del año 2019.

Fecha: 18/05/2020

Duración: 1 hora.

Lugar: Sala de Reuniones SENABED

Hora de inicio: 09:00 **Hora de finalización:** 10:00

El acuerdo y compromiso a que llegó dicha mesa técnica fue:

4. Acuerdos y/o Compromisos.

- | | |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Los integrantes de la mesa técnica, conocieron la Distribución de Rendimientos y Productos Generados del Dinero del Fondos Incautados, generados de enero a octubre del año 2019 y realizaron observaciones al mismo, sugiriendo elevarlo al Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, para su conocimiento. |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

El monto a distribuir es el siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

000987

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

MONTO DESTINADO A ENTIDADES

Por el porcentaje del 40% como lo determina el Artículo 45 de la Ley de Extinción de Dominio, para las Entidades que participaron en la investigación y el procedimiento de extinción de dominio; el monto total de rendimientos y productos a distribuir, asciende a un total de **Q 5,858,123.79** (Cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil ciento veintitrés con 79/100), detallados de la siguiente forma:

Total de Distribución de Rendimientos

Monto a Distribuir	Q 13,776,344.25
Corresponde a Distribuir a 6 entidades	40%
TOTAL	Q 5,510,537.70

Total de Distribución de Producto

Monto a Distribuir	Q 868,965.22
Corresponde a Distribuir a 6 entidades	40%
TOTAL	Q 347,586.09

Detalle por cada una de las Entidades

No.	Entidad	Porcentaje (%)	A Distribuir
1	Organismo Judicial	6.66666667%	Q 918,422.95
2	Ministerio Público	6.66666667%	Q 918,422.95
3	Ministerio de Gobernación	6.66666667%	Q 918,422.95
4	Ministerio de la Defensa Nacional	6.66666667%	Q 918,422.95
5	Procuraduría General de la Nación	6.66666667%	Q 918,422.95
6	Policia Nacional Civil	6.66666667%	Q 918,422.95
Total de Rendimiento			Q 5,510,537.70

No.	Entidad	Porcentaje (%)	A Distribuir
1	Organismo Judicial	6.66666667%	Q 57,931.01
2	Ministerio Público	6.66666667%	Q 57,931.01
3	Ministerio de Gobernación	6.66666667%	Q 57,931.01
4	Ministerio de la Defensa Nacional	6.66666667%	Q 57,931.01
5	Procuraduría General de la Nación	6.66666667%	Q 57,931.01
6	Policia Nacional Civil	6.66666667%	Q 57,931.01
Sub-total de Producto			Q347,586.06
Pendientes para proxima distribución			Q 0.03
Total de Producto			Q347,586.09

Monto a Distribuir

Rendimiento	Q 918,422.95
Producto	Q 57,931.01
TOTAL	Q 976,353.96



MONTO DESTINADO A SENABED POR LOS
RENDIMIENTOS AUTORIZADOS

Por los porcentajes del 40% para el mantenimiento de los bienes incautados y 20% para cubrir indemnizaciones por perdida o destrucción de bienes, como lo determina el artículo 45 de la Ley de Extinción de Dominio, los cuales ascienden a un monto de Q. 8,265,806.55, y se detallan de la manera siguiente:

Total de Distribución de Rendimientos

40%

20%

Monto a Distribuir	Q 13,776,344.25
SENABED-Gastos de Mantenimiento-	40%
TOTAL	Q 5,510,537.70

Monto a Distribuir	Q 13,776,344.25
SENABED-Gastos de Indemnización-	20%
TOTAL	Q 2,755,268.85



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

000988

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

MONTO DESTINADO A SENABED POR LOS PRODUCTOS
AUTORIZADOS

Por los porcentajes del 40% para el mantenimiento de los bienes incautados y 20% para cubrir indemnizaciones por pérdida o destrucción de bienes, como lo determina el artículo 45 de la Ley de Extinción de Dominio, los cuales ascienden a un monto de Q. 521,379.13, y se detallan de la manera siguiente:

Total de Distribución de Producto

40%

20%

Monto a Distribuir	Q 868,965.22
SENABED-Gastos de Mantenimiento-	40%
TOTAL	Q 347,586.09

Monto a Distribuir	Q 868,965.22
SENABED-Gastos de Indemnización-	20%
TOTAL	Q 173,793.04

El Presidente del **CONABED** somete a discusión la distribución planteada y pregunta a los miembros del **CONSEJO** si hay alguna observación (se da un compás de espera). Toma la palabra la Presidenta del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, solicitando respetuosamente a la Vicepresidencia de la República que se revise el Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, en cuanto a los porcentajes tratados en el presente punto; manifestando que se debe hacer la diferenciación en la distribución que se le hace a la Policía Nacional Civil y al Ministerio de Gobernación, ya que son lo mismo, por lo que el Ministerio de Gobernación estaría recibiendo cuatro veces, aludiendo al ejemplo de que el Organismo Judicial estaría recibiendo una parte por los Juzgados de Primera Instancia de Extinción de Dominio y otra parte por la Sala de la Corte de Apelaciones de Extinción de Dominio, asimismo, al distribuirle dinero a la Policía Nacional Civil, la cual depende del Ministerio de Gobernación, dicho ministerio estaría recibiendo el doble en las dos distribuciones antes tratadas, en resumen el Ministerio de Gobernación estaría recibiendo cuatro veces; aduciendo que es un

gw



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

000989

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

error del Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, por lo que hace necesario hacer las modificaciones a dicho Reglamento, asimismo, la Presidenta del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia solicita dejar en punto de acta la necesidad de modificar el Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, para hacer una equitativa distribución de dineros incautados. El Presidente del CONSEJO toma la palabra, indicando que se tomará nota de lo anteriormente planteado. El señor Mario Castañeda, Quinto Viceministro de Gobernación toma la palabra, indicando que al momento de revisar el Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, se debe tratar por qué las distribuciones quedaron de esa manera, aludiendo a que la seguridad es importante en el país y vital para el desarrollo y otras actividades nacionales, por lo que no es importante verificar si se recibe una, dos o tres veces, sino revisar el espíritu del Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio. El Presidente del CONSEJO indica que también se toma nota de lo indicado anteriormente, asimismo refiere que los planteamientos del Organismo Judicial y del Ministerio de Gobernación se tratarán en su momento oportuno. La Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público toma la palabra, indicando que se conforme una mesa con asesores jurídicos de cada una de las instituciones que forman el CONSEJO, para tratar la concepción normativa entre la Ley de Extinción de Dominio y su Reglamento, para determinar si hay una derivación concreta entre el Reglamento y la Ley de Extinción de Dominio, por cuanto, revisando el Artículo 45 de la Ley de Extinción de Dominio, se refiere a entidades de investigación, dándole una connotación diferente en la Ley y la aplicación concreta del Reglamento; asimismo, se tiene a la señora Directora General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito como miembro titular del CONSEJO, y sin embargo, la institución que representa no tiene ningún beneficio, por lo que se

3

W

Q

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

000990

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

debe revisar todo el contexto entre la Ley de Extinción de Dominio y su Reglamento, para los efectos cada institución que conforma el CONSEJO deberá designar un asesor jurídico para remitírselo al señor Secretario General de la SENABED y conformar la mesa jurídica de análisis la cual deberá llevar propuestas para las próximas reuniones del CONSEJO. Toma la palabra el Presidente del CONABED indicando que varias condiciones del país cambian, por lo cual amerita una revisión del Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio. Toma la palabra la Presidenta del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, indicando que se debe revisar en su totalidad el Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, ya que el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, no tiene ningún porcentaje de distribución de utilidades, debido a que no está contemplado en el Reglamento multicitado; además, de ser una institución de reciente creación que va a asumir funciones que antes tenía el Instituto de la Defensa Pública Penal, por lo que sí es la institución que va a representar a todas las víctimas del delito, necesita sede que bien puede ser una casa sujeta a la acción de extinción de dominio y porcentaje en la distribución de dineros sujetos a la acción de extinción de dominio. El Presidente del CONSEJO manifiesta que se debe integrar la comisión propuesta para que revise el Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, y la Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público toma la palabra para indicar que se debe designar un asesor jurídico y un experto en materia de infraestructura para atender el tema. En virtud de no haber más observaciones, **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA ESTE PUNTO. PUNTO VARIOS:** A solicitud de la Presidenta del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia planteada en el punto octavo de ésta acta, se deja constancia de lo siguiente, para lo cual se transcribe lo indicado en la discusión de la aprobación del punto octavo de la

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

000991

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

presente sesión: "Toma la palabra la Presidenta del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, solicitando respetuosamente a la Vicepresidencia de la República que se revise el Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, en cuanto a los porcentajes tratados en el presente punto; manifestando que se debe hacer la diferenciación en la distribución que se le hace a la Policía Nacional Civil y al Ministerio de Gobernación, ya que son lo mismo, por lo que el Ministerio de Gobernación estaría recibiendo cuatro veces, aludiendo al ejemplo de que el Organismo Judicial estaría recibiendo una parte por los Juzgados de Primera Instancia de Extinción de Dominio y otra parte por la Sala de la Corte de Apelaciones de Extinción de Dominio, asimismo, al distribuirle dinero a la Policía Nacional Civil, la cual depende del Ministerio de Gobernación, dicho ministerio estaría recibiendo el doble en las dos distribuciones antes tratadas, en resumen el Ministerio de Gobernación estaría recibiendo cuatro veces; aduciendo que es un error del Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, por lo que hace necesario hacer las modificaciones a dicho Reglamento, asimismo, la Presidenta del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia solicita dejar en punto de acta la necesidad de modificar el Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, para hacer una equitativa distribución de dineros incautados. El Presidente del CONSEJO toma la palabra, indicando que se tomará nota de lo anteriormente planteado. El señor Mario Castañeda, Quinto Viceministro de Gobernación toma la palabra, indicando que al momento de revisar el Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, se debe tratar por qué las distribuciones quedaron de esa manera, aludiendo a que la seguridad es importante en el país y vital para el desarrollo y otras actividades nacionales, por lo que no es importante verificar si se recibe una, dos o tres veces, sino revisar el espíritu del Reglamento de la Ley de Extinción de

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

000992

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

Dominio. El Presidente del CONSEJO indica que también se toma nota de lo indicado anteriormente, asimismo refiere que los planteamientos del Organismo Judicial y del Ministerio de Gobernación se tratarán en su momento oportuno. La Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público toma la palabra, indicando que se conforme una mesa con asesores jurídicos de cada una de las instituciones que forman el CONSEJO, para tratar la concepción normativa entre la Ley de Extinción de Dominio y su Reglamento, para determinar si hay una derivación concreta entre el Reglamento y la Ley de Extinción de Dominio, por cuanto, revisando el Artículo 45 de la Ley de Extinción de Dominio, se refiere a entidades de investigación, dándole una connotación diferente en la Ley y la aplicación concreta del Reglamento; asimismo, se tiene a la señora Directora General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito como miembro titular del CONSEJO, y sin embargo, la institución que representa no tiene ningún beneficio, por lo que se debe revisar todo el contexto entre la Ley de Extinción de Dominio y su Reglamento, para los efectos cada institución que conforma el CONSEJO deberá designar un asesor jurídico para remitírselo al señor Secretario General de la SENABED y conformar la mesa jurídica de análisis la cual deberá llevar propuestas para las próximas reuniones del CONSEJO. Toma la palabra el Presidente del CONABED indicando que varias condiciones del país cambian, por lo cual amerita una revisión del Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio. Toma la palabra la Presidenta del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, indicando que se debe revisar en su totalidad el Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, ya que el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, no tiene ningún porcentaje de distribución de utilidades, debido a que no está contemplado en el Reglamento multicitado; además, de ser una institución de reciente creación que va

am

W

A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

000993

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

a asumir funciones que antes tenía el Instituto de la Defensa Pública Penal, por lo que sí es la institución que va a representar a todas las víctimas del delito, necesita sede que bien puede ser una casa sujeta a la acción de extinción de dominio y porcentaje en la distribución de dineros sujetos a la acción de extinción de dominio. El Presidente del CONSEJO manifiesta que se debe integrar la comisión propuesta para que revise el Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, y la Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público toma la palabra para indicar que se debe designar un asesor jurídico y un experto en materia de infraestructura para atender el tema." **TERCERO: CIERRE DE LA SESIÓN:** Se da por finalizada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, cuando son las nueve horas (09:00), la cual se encuentra contenida en veinticuatro hojas del Libro de Actas del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio – **CONABED**–, bajo la responsabilidad de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio –**SENABED**–, debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, la que previa lectura por los presentes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos, la aceptan, ratifican y firman únicamente los integrantes que asistieron y conforman el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio –**CONABED**– así como el Secretario General de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio –**SENABED**–, dejando constancia que de conformidad con lo establecido en el artículo diez (10) del Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, Acuerdo Gubernativo número quinientos catorce guion dos mil once (514-2011) del Presidente de la República de Guatemala, la presente sesión se encuentra también debidamente documentada a través de la grabación de audio y video efectuada por delegados de la Vicepresidencia de la República de Guatemala,

[Handwritten signature]



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

000994

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

haciendo constar que la documentación de soporte de cada uno de los puntos

tratados se encuentran en la carpeta entregada a los miembros del **CONABED**. **TESTADO:**
CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTE (01-2020), OMÍTASE. ADICIÓN: CERO CINCO GUIÓN DOS MIL
VEINTE (05-2020) LÉASE.

Lic. CÉSAR GUILLERMO CASTILLO REYES
Vicepresidente de la República
Presidente del **CONABED**

Dra. MARIA CONSUELO PORRAS ARGUETA
Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público

Gral. Div. JUAN CARLOS ALEMÁN SOTO
Ministro de la Defensa Nacional

Lic. ÁLVARO GONZALEZ RICCI
Ministro de Finanzas Públicas



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

000995

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

Dra. SILVIA PATRICIA VALDÉS QUEZADA
Presidenta del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia

Licda. MAYRA ALEJANDRA CARRILLO DE LEÓN
Directora General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito

Lic. OSCAR HUMBERTO CONDE LÓPEZ
Secretario General
Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio